



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00070-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN O COOMULTRASAN
DEMANDADOS: ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 0848. CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante aporta al proceso el resultado negativo del trámite de citatorio remitido a la demandada ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL . Sírvase Proveer, Bucaramanga 08 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, agosto (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme al resultado negativo del trámite de citatorio remitido a la demandada es dable acceder al requerimiento deprecado, por lo cual se ordenara oficiar a SANITAS EPS S.A. para que informe a este despacho las direcciones que registre en sus archivos de la demandada ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL identificada con cédula de ciudadanía 1.097.304.128, entidad en la que se halla afiliada la ejecutada según consulta realizada en ADRES, para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, se sirvan dar respuesta.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a SANITAS EPS S.A. para que informe la dirección de la demandada ANGÉLICA MARÍA PÉREZ LEAL identificada con cédula de ciudadanía 1.097.304.128

SEGUNDO: LIBRAR por secretaría los oficios correspondientes y **REMITIR** a la dirección de SANITAS EPS SA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d46b387898e151c1e2597aaf102515072cefc943acd0dc259015bad5e7177ec**

Documento generado en 09/08/2022 12:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>